



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, julio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2019-00008-00

Despacho Com. 012 Juzgado Civil Laboral del Circuito de Calarca.

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.706

1

Aportada la lista de auxiliares de la justicia de los Consejos Seccionales de la Judicatura de Risaralda y el Valle de Cauca, se procede a relevar al quien fuera el secuestre designado dentro de las presentes diligencias, Sr. Jairo de J. Melchor, para ello haremos uso de la lista del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, pues en la del Valle del Cauca no constan secuestres designados para los municipios de Sevilla y Caicedonia, designándose entonces en su reemplazo a la señor Cielo Mar Tavera Restrepo, quien puede localizarse en la calle 42 No 9-55 Edif el Portal, Cel. 3217487606, correo electrónico cielomar2163@hotmail.com, y a quien se le fijaran como honorarios por la asistencia a la diligencia la suma de 10 smldv.

Se fija como nueva fecha para adelantar la comisión asignada por el Juzgado Civil del Circuito de esta ciudad, mediante el despacho comisorio No 012, **el 29 de septiembre de 2022 a las 09:00 de la mañana.**

Finalmente, se recuerda a la parte demandante, para que para que acompañe al despacho con el fin de determinar la ubicación del bien del cual se hará entrega, aporte los linderos correspondientes e garantice el traslado hasta el sitio de la diligencia.

Por secretaría **LÍBRENSE** las comunicaciones respectivas

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **490bcacb13c9ca4fa6817c171a88e566c5c27b6c5d5027b5e955da787cdc3d78**

Documento generado en 25/07/2022 02:05:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>